



Dr. Gerardo Huanca Tercero
Jefe de la Unidad de Asesoría
RED DE SALUD PUNO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 28 de Febrero del 2025

VISTO: el MEMORANDUM N°162-2025-UE-ADM-RED DE SALUD PUNO de fecha 19 de febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°518-2024-SA-D-UE 405-RED SALUD PUNO, se le Asigna las funciones como Jefe del Área de Capacitación de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Puno a la Servidora Contratada en Plaza Orgánica Bajo el Régimen del Decreto Legislativo 276 Placida HUAMAN TICONA, con el cargo de Asistente en Servicio de Salud Nivel y/o Categoría Remunerativa SPF;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades programadas por la institución, el Director de la Red de Salud Puno, según MEMORÁNDUM N°162-2025-D/RED DE SALUD PUNO, ha visto por conveniente dar Término de funciones como Jefe del Área de Capacitación de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Puno a la Servidora Contratada en Plaza Orgánica Bajo el Régimen del Decreto Legislativo 276 Placida HUAMAN TICONA, con el cargo de Asistente en Servicio de Salud Nivel y/o Categoría Remunerativa SPF, a partir de la fecha, para cuyo efecto corresponde formalizarse a través de la emisión de la respectiva Resolución;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N°28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; Ta Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012- 2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - DAR TÉRMINO a partir de la fecha, las funciones como Jefe del Área de Capacitación de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Puno, a la Servidora Contratada en Plaza Orgánica Bajo el Régimen del Decreto Legislativo 276 Placida HUAMAN TICONA, con el cargo de Asistente en Servicio de Salud Nivel y/o Categoría Remunerativa SPF, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2º. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

ARTICULO 3º. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada e instancias Administrativas correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



M.C. Ludwin W. Tercero Mamani
DIRECTOR DE LA RED DE SALUD PUNO
DMR 87398